

DECRETO N° 80/2023 - M.S.J.F.

San José de Feliciano (E.R), 27 de abril de 2023.-

VISTO:

El desempeño del contratado: **Sena, Sergio Adrián - DNI N°: 27.543.675** y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las disposiciones laborales, la Constitución Provincial y la Ley 10027, e informes recibidos a esta oficina del contratado mencionado, tiene la antigüedad y merito necesario para ser considerado personal permanente.

Que en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2023 se contempla la posibilidad de producir la designación de cargos para la Planta Permanente.

Que, una vez aprobado el mismo se han cumplimentado las normas reglamentarias necesarias para producir efectos en los nombramientos en cuestión.

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO Y LAS FACULTADES QUE LA LEY N° 10.027 LE CONFIEREN:

DECRETA

Artículo 1º) Desígnese en la Planta Permanente a partir del 1º de mayo de 2023, y de acuerdo a la vigencia del Cálculo de Recursos y presupuesto de Gastos para el año 2023, al Agente: **Sena, Sergio Adrián - DNI N°: 27.543.675**; en la Categoría Diez (10) del escalafón Municipal, luego se le asignará Número de Legajo Personal, de acuerdo a los considerandos del presente.

Artículo 2º) Impútese a la partida presupuestaria correspondiente del Cálculo de recursos y Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Feliciano.

Artículo 3º) Pase a conocimiento de los Departamentos Contable y Tesorería Municipal y al Área de Personal para la notificación y elaboración del legajo pertinente.-

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas Públicas, Prof. Martín Alberto Gamarra.

Artículo 5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese, dese al R.M. y Archívese.

Prof. MARTÍN GAMARRA
Secretario de Gobierno
Hacienda y Fzas. Públicas
Municipalidad de San José de Feliciano

Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano

